

Computación

Perfil profesional para el "Técnico en Computación" Resolución N° 4147/SSGCEP/2012

El Técnico en Computación de Nivel Secundario será capaz de:

1. Proyectar, producir, adaptar, implantar y mantener aplicaciones informáticas.
2. Proyectar, instalar, configurar y mantener sistemas informáticos.
3. Realizar la documentación técnica y la de los usuarios de acuerdo con los requerimientos funcionales y técnicos de las aplicaciones y sistemas.
4. Asistir y asesorar a los usuarios para la elección, adquisición, instalación y personalización de aplicaciones de equipos y sistemas.
5. Actuar en todos los casos bajo las normativas de seguridad vigentes.
6. Desempeñarse profesionalmente en relación de dependencia o mediante emprendimientos económicos-productivos en forma individual o asociativa.

PLAN DE ESTUDIOS: SEGUNDO CICLO DE LA ESPECIALIDAD COMPUTACIÓN

TÍTULO: "TÉCNICO EN COMPUTACIÓN"

Computación Resolución N° 4147/SSGCEP/2012

Campo de Formación		Unidades Curriculares				1*	2*	3*	4*	Horas cátedra totales por UC	Horas reloj totales por UC
General		Historia	3	2						5	120
		Geografía	3	2						5	120
		Educación Física	3	3	3	3				12	288
		Educación Ciudadana	2							2	48
		Inglés	3	3	3	3				12	288
		Ciudadanía y Trabajo							2	2	48
		Lengua y Literatura	4	3	3					10	240
		Ciencia y Tecnología							2	2	48
Científico Tecnológica		Matemática	5	4	4	4				17	408
		Física	4							4	96
		Tecnología de la Representación	4							4	96
		Química	3							3	72
		Taller Tecnología y del Control	4*							4	96
		Gestión de los Procesos Productivos							4	4	96
		Economía y Gestión de las Organizaciones				3				3	72
Formación Técnica Específica	Desarrollo de Productos Informáticos	Taller	8*							8	192
		Laboratorio de Algoritmos y Estructura de Datos		9						9	216
		Base de Datos		6						6	144
		Administración y Gestión de Base de Datos			6					6	144
		Análisis de Sistemas			4					4	96
		Laboratorio de Programación Orientada a Objetos			9					9	216
		Desarrollo de Sistemas				6				6	144
	Equipos, Instalac. y Sist.	Programación sobre Redes				6				6	144
		Organización de Computadoras		7						7	168
		Lógica Computacional		3						3	72
		Redes			7					7	168
	Proy.	Administración de Sistemas y de Redes				7				7	168
		Proyecto Informático I		4						4	96
	PP	Proyecto Informático II			4					4	96
Prácticas Profesionalizantes							9		9	216	
UNIDADES CURRICULARES			11	11	10	10					
CANTIDAD DE HORAS CÁTEDRA POR AÑO			46	46	46	46					

* El sistema de calificación y promoción de Taller y Taller de Tecnología y del Control conforman una única unidad curricular; su calificación será única e indisoluble y corresponderá según el caso a la cursada de cada trimestre.